

De conformidad al Artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Cuando las unidades de transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados , dentro del ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso orientar al solicitante, el o los sujetos obligados competentes.

La solicitud de acceso a la información se presenta en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con Domicilio: Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México. C.P. 50170, no a la Secretaría de la Mujer, que es el sujeto obligado, donde podrán orientarlo y en su caso entregarle la información solicitada, su domicilio es Av. J. M. Morelos Y P. 809 Pte, Barrio de la Merced, 50080 Toluca de Lerdo, Méx. Teléfono: 722 213 8915.